

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**5135 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de varias bolsas de trabajo de Profesores de Música de las especialidades de Música y Movimiento, Canto y Danza, Piano y Pianista Acompañante, Violín, Viola y Violonchelo, Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición, Guitarra y Lenguaje Musical.**

Por Resolución de la Alcaldía número 2353, 2354, 2355, 2356, 2357 y 2358, de fecha 14 de julio de 2021, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de seis bolsas de trabajo de Profesor de Música, especialidades:

Música y Movimiento, Canto y Danza, Piano y Pianista Acompañante, Violín, Viola y Violonchelo, Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición, Guitarra y Lenguaje Musical.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.-

Caravaca de la Cruz, 16 de julio de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.